

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite.
Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 23 de junio de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 1663
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL OCEANO
"COOPOCEANO" coopoceano@gmail.com Nit 901299746-8
DEMANDADO: CARMEN DIAZ C.C 38964483 CC 38964483
RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00082-00

La secretaria procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por CARMEN DIAZ identificado con la c.c 38964483 y están los siguientes:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Valor
469030002584292	9012997468	COOPOCEANO COOPERATIVA	26/11/2020	\$ 556.428,00
469030002601532	9012997468	COOPOCEANO COOPERATIVA	28/12/2020	\$ 263.559,00
469030002607413	9012997468	COOPOCEANO COOPERATIVA	26/01/2021	\$ 267.824,00
469030002619796	9012997468	COOPOCEANO COOPERATIVA	25/02/2021	\$ 267.824,00
469030002631560	9012997468	COOPOCEANO COOPERATIVA	26/03/2021	\$ 267.824,00
469030002641494	9012997468	COOPOCEANO COOPERATIVA	27/04/2021	\$ 267.824,00
469030002650630	9012997468	COOPOCEANO COOPERATIVA	26/05/2021	\$ 267.824,00

\$
2.159.107,00

Por lo expuesto, se DISPONE

1) Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJVAC18 – 055 del 6 de julio de 2018 y a lo ordenado en No 658 del 15 de marzo de 2021 se procederá con la transferencia de los mismos a la cuenta de la oficina civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.

2) Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 099 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **24 de junio 2021**
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab3092136fd14b1d3fda6758c433a434d59e0df9e9d2455d4c2fb4849725baa**

Documento generado en 23/06/2021 02:54:19 p. m.